



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 29 de Setiembre de 2017.

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 036-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A. de fecha 27 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A., es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento Ley Nº 26338, Ley General de Sociedades Nº 26887; y demás normas concordantes. Es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 035-2017-G.G./EMAPA HUARAL S.A, se designa al Comité de Fiestas para la Celebración de los 24º Aniversario de la EPS EMAPA HUARAL S.A, siendo los siguientes:

Presidente: SR. FRANCESCO HIGIDIO DE LA CRUZ
Miembro SR. LUIS GONZALES MONTEVERDE
Miembro SRA. LIDUVINA OSTOS QUIÑONES

Que, luego de las coordinaciones y/o cotizaciones para los gastos que se requiere en las mencionadas fechas, resulta necesario contar con la cantidad de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para los preparativos y organización.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto y el Manual de Organizaciones y Funciones de la EMAPA HUARAL S.A, en uso de sus facultades legales que corresponden a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo de más alto nivel.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que al Sr. Francesco Higidio De La Cruz, presidente del Comité de Fiestas, se le hará entrega hasta el monto de S/. 5,000 nuevos soles, para los preparativos y organización para el Aniversario de la empresa.

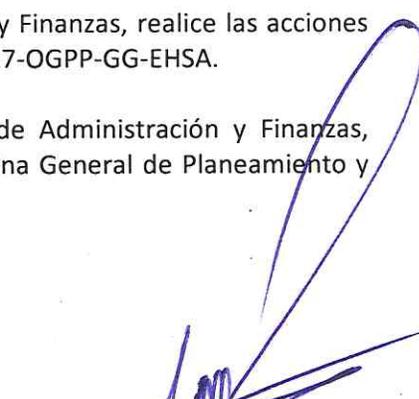
ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presentación de la rendición de cuentas, por parte del presidente, se realice conforme al procedimiento y plazo establecido en la Directiva Nº 002-2017-OGPP-GG-EHSA.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Contabilidad y Finanzas, realice las acciones de control correspondiente, conforme a la Directiva Nº 002-2017-OGPP-GG-EHSA.

ARTÍCULO QUINTO: HACER de conocimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Tesorería y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.




Ing. Wilfredo Castro Cabanillas
GERENTE GENERAL